ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01 DEL CONTRATO Nro. 511 DE 2024

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	37.06%
DESDE:	23 DICIEMBRE DE 2024	HASTA:	26 DICIEMBRE DE 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO:	18.04%
DESDE:	13 ENERO DE 2025	HASTA:	14 FEBRERO DE 2025		

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO, NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DICIEMBRE DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATOS DE OBRA		PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATISTA:	ROCA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS		TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	901706929-6
SUPERVISOR:	VLADIMIR LOPEZ BARON		CARGO:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	OMAR RICARDO PATIÑO SILVA		CARGO:	ARQUITECTO DE APOYO TECNICO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	IVAN EDUARDO TORRES CHINCHILLA		CARGO:	INGENIERO ELECTRICISTA DE APOYO TECNICO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO		CARGO:	INGENIERO MECANICO DE APOYO TECNICO	
VALOR INICIAL:	$ ($ 461.282.505)		VALOR FINAL:	$ ($ 461.282.505)	
FECHA DE INICIO:	23/12/2024	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31/12/2024	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	15/05/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1341	02/12/2024	2.3.2.01.01.001.02.08.02	INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO	$ 461.282.505
RP	2086	23/12/2024	2.3.2.01.01.001.02.08.02	INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO	$ 461.282.505

SOPORTE JURÍDICO ANEXO 0

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100363166 Anexo 0	Cumplimiento	$ 46.128.250,50	23/12/2024	23/12/2024	30/06/2025	23/12/2024
			Prestaciones sociales	$ 138.384.751,50		23/12/2024	31/12/2027	
			Estabilidad de obra	$ 92.256.501,00		31/12/2024	31/12/2029	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	NB-100093550 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	23/12/2024	23/12/2024	31/12/2024	23/12/2024

1.1. OTROSÍES SUSCRITOS.

ACTA DE SUSPENSION No 1:	ACTA DE SUSPENSION No 1 **Acuerdan:** 1. Suspender de manera temporal la ejecución del Contrato Nro. 511 de 2024, a partir de la fecha. 2. Reiniciar el contrato una vez los motivos que dieron origen a la suspensión hayan sido superados.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	27/12/2024

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	3. Una vez reanudado el contrato, se estudiará la posibilidad de una prórroga al plazo contractual para llevar de manera adecuada la finalización del alcance contractual. 4. Informar a la aseguradora sobre la suspensión del contrato, con el fin de mantener el término de duración de las pólizas una vez sea reiniciado el citado contrato.				
VALOR ADICIONADO:	$ 0.00		**VALOR DISMINUIDO:**	$ 0-00	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27/12/2024	**FECHA DE REINICIO:**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	

SOPORTE FINANCIERO. N/A

SOPORTE JURÍDICO. N/A

ACTA DE REINICIO No 1:	ACTA DE REINICIO No 1 ACUERDAN 1. Reiniciar la ejecución del Contrato Nro. 511 de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. 2. Dejar como fecha de terminación del contrato, el día 17 de enero de 2025 3. Una vez suscrita la presente acta de reinicio se adelantará el proceso de prórroga al plazo contractual. 4. Informar a la aseguradora sobre el reinicio del contrato, con el fin de actualizar la vigencia de las pólizas de amparo.			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	13/01/2025
VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:		**FECHA DE REINICIO:**	13/01/2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	17/01/2025

ACTA No. 02 DE MODIFICACIÓN Y PRÓROGA:	ACTA No 2 PRORROGA Y MODIFICACION AL CONTRATO 511 DE 2024 PRIMERO: PRORROGAR el plazo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del contrato de obra No. 511 de 2024 desde el día 18 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025. SEGUNDO - MODIFICAR el literal B. FORMA DE PAGO de la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, la cual quedará de la siguiente manera: "B. FORMA DE PAGO. La ESE HUS pagará al contratista de obra e/ valor del contrato de la siguiente manera: 1. El 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato, e informe técnico de avance de obra recibida a satisfacción por el supervisor del contrato. 2. El 10% restante se efectuará una vez cumplidos los siguientes requisitos: • Acumular el 100% de avance físico en las obras. • Recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor del contrato. • Suscripción del Acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes. • Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento. • Prueba y puesta en marcha de la obra.			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	17/01/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	15/05/2025

SOPORTE FINANCIERO N/A:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SOPORTE JURÍDICO ACTA 02 PRORROGA Y MODIFICACION AL CONTRATO 511 DE 2024

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100363166 Anexo 1	cumplimiento	$ 46.128.250,50	17/01/2025	18/01/2025	15/11/2025	24/01/2025
			Prestaciones sociales	$ 138.384.751,50		18/01/2025	15/05/2028	
			Estabilidad de obra	$ 92.256.501,00		15/05/2025	15/05/2030	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	NB-100093550 Anexo 1	Responsabilidad Civil extracontractual	$260.000.000,00	17/01/2025	23/12/2024	15/05/2025	24/01/2025

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 461.282.505
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 461.282.505

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
ROCA-5	04/03/2025	N/A	Del 23 al 26 de diciembre de 2024 y del 13 de enero al 14 de febrero de 2025	$ 83.235.246	$ 378.047.259
			VALOR A PAGAR:	$ 83.235.246	
			VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 83.235.246	
			SALDO DEL CONTRATO:	$ 378.047.259	

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Se relaciona el Talento Humano de acuerdo con la monitorización y asignación del recurso humano de las empresas contratistas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUBRIMIENTO DE TIEMPOS CONTRATADOS (GTH-PTH-PR-01); los soportes reposan en custodia de cada uno de los supervisores, dando cumplimiento a las instrucciones establecidas por el proceso Gestión Documental.

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	13.722.007	DIRECTOR DE OBRA	23-12-24 a 26-12-24
2	WEIMAR NORBEY ABAUNZA LOZADA	1.099.204.517	RESIDENTE ELECTRICO	23-12-24 a 26-12-24
3	SARA LUCÍA ROBLES RODRIGUEZ	1.099.208.255	DIRECTORA DE OBRA	13-01-24 a 14-02-25
4	HERNANDO ENRIQUE PALACIOS RIAÑO	79.239.794	RESIDENTE ELECTRICO	13-01-24 a 14-02-25
5	NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ	74.353.062	RESIDENTE DE OBRA	23-12-24 a 14-02-25
6	HOLMAN ANDRES ALVAREZ ALVAREZ	1.049.640.919	RESIDENTE MECÁNICO	23-12-24 a 14-02-25
7	JOHANNA MANRIQUE HERNANDEZ	37.760.368	PROFESIONAL SG-SST	23-12-24 a 14-02-25

2.3. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA.

No aplica

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	$

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista ROCA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS viene desarrollando el Objeto " EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO, NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 511 de 2024, verificando el cumplimiento de las obligaciones especificas y generales durante el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2024 y del trece (13) de enero al catorce (14) de febrero de 2025; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

No Aplica.

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes marzo de 2025.

VLADIMIR LOPEZ BARON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE HUS
SUPERVISOR

OMAR RICARDO PATIÑO SILVA
ARQUITECTO – CPS ESE HUS
APOYO A LA SUPERVISIÓN

IVAN TORRES CHINCHILLA
INGENIERO ELECTRICISTA – CPS ESE HUS
APOYO A LA SUPERVISIÓN

HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO
INGENIERO MECANICO – CPS ESE HUS
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyectó: **Omar Ricardo Patiño Silva**
Arquitecto Apoyo a la Supervision – CPS ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
07 MAR 2025
RADICACIÓN DE CUENTA
Hora: 3:46 PM Firma: Natalia Camargo

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.